ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 172 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL Y ANDREA RUBIO TOVAR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 172 DE 2026				
FORMA DE CONTRATACIÓN	DIRECTA			
CONTRATANTE	E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL	NIT	813011027-5	CDP No. 288
CONTRATISTA	**ANDREA RUBIO TOVAR**	CC	36.308.060	RP No. 327
		RUT	36308060-7	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) EN LA E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL - HUILA.			
VALOR TOTAL	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE			
DURACIÓN	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO ESTABLECIDA EN LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO.			
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	01 DE JULIO DE 2026			
FECHA DE INICIO CONTRATO	01 DE JULIO DE 2026			
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026			

El día primero (01) de julio de 2026, se reunieron en Instalaciones de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol, las partes intervinientes en el contrato, los suscritos a saber, por una parte, **EDNA VIVIANA GUEVARA MÉNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.421.660 de Neiva (H), en calidad de Gerente y Representante Legal de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol y **CONTRATANTE**, y por la otra, **ANDREA RUBIO TOVAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.308.060 expedida en Neiva - Huila, en calidad de **CONTRATISTA,** cumpliéndose con todos los requisitos legales para el inicio del presente objeto contractual, ante lo cual se firma la presente acta, dejando consignada en la misma la obligación de cumplir con los compromisos pactados.

Sin otro en particular, se firma por las partes intervinientes,

EDNA VIVIANA GUEVARA MÉNDEZ
Gerente
E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol

ANDREA RUBIO TOVAR
CC. 36.308.060 de Neiva (H).
Contratista

Vo. Bo.
Alier Méndez Cerquera
Asesor Jurídico Externo E.S.E.

Elaborado por: Coordinador de Contratación	Revisado por: Asesor Jurídico Externo	Aprobado por: Gerente
Nombre: Juan Carlos Menza Mosquera	Nombre: Alier Mendez Cerquera	Nombre: Edna Viviana Guevara Méndez
Firma:	Firma:	Firma: